



Ayuntamiento de Alhama de Aragón Alcaldía

23 de octubre de 2009

Hoy nos ha llegado la noticia de la nueva condena judicial del ex-alcalde de Alhama de Aragón, don Pedro Lacruz Francia. En esta ocasión el tribunal le ha impuesto una pena de 9 años y medio de inhabilitación para cargo público, además de una multa de 6 meses con cuota diaria de 6 euros y el pago de las costas judiciales. Los hechos condenados son prevaricación y desacato:

- Prevaricación porque dictó, en relación con el secretario, diversas resoluciones injustas, a sabiendas de que lo eran.
- Desacato porque desobedeció sentencias judiciales que obligaban a la readmisión del secretario.

No voy a pronunciarme acerca de la sentencia porque la obligación de los ciudadanos, alcaldes incluidos, es acatarlas y, en caso de disconformidad, recurrirlas si hay opción a ello. Únicamente comentar que si me hubiera ocurrido a mí, estaría sumamente avergonzado de haber sido condenado ya dos veces por los tribunales, y precisamente por haber ejercido la autoridad que da el cargo de alcalde con arbitrariedad e injusticia.

La sentencia no es firme, porque aún cabe recurso, como tampoco lo es la que se produjo el pasado 29 de octubre de 2008 en la que le condenaban también a 10 años de inhabilitación para cargo público. En relación a esta última el Tribunal Supremo decidirá en fechas próximas. Se pueden consultar ambas sentencias desde este mismo documento: la de fecha [29 de octubre de 2008](#) y la de fecha [19 de octubre de 2009](#). Entretanto, sigue ocupando su cargo de concejal y de consejero comarcal de la Comunidad de Calatayud.

Sólo nos queda esperar la resolución final de los tribunales y acatar las sentencias que se produzcan.

Hasta la próxima.